



MENDOZA, 26 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4085/14 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Jesús Damián BELOT, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Taller de Escenografía I y II**", en las Carreras de Artes del Espectáculo, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S. y 4/96-R. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Jesús Damián BELOT (Legajo N° 19.987) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Taller de Escenografía I y II**", en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la cátedra "**Taller de Escenografía II**" de la carrera de Diseño Escenográfico, en las mencionadas Carreras, según resolución N° 314/13-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 395

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO